



Comodoro Rivadavia, 18 de agosto de 2021.-

CIRCULAR N° 02/2021

Ref: A TODO PERSONAL

La secretaría administrativa del ISET N° 812- CeRET- Chubut, les recuerda que el plazo para presentar **CERTIFICADOS MÉDICOS** es dentro de las 48hs, desde que el médico lo prescribe (a saber, al día siguiente de la fecha en que se elaboró y que figura en el mismo), ya que este lapso es establecido a nivel provincial en el **REGIMEN DE LICENCIAS**. La documentación que no se encuadre en este lapso, puede ser factible de ser pasible de no convalidación por los profesionales que visan la documentación en las oficinas de Reconocimientos médicos y con ello susceptible de ser descontados los días que no se asiste a la institución. -

Los Certificados Médicos deben contener los siguientes datos:

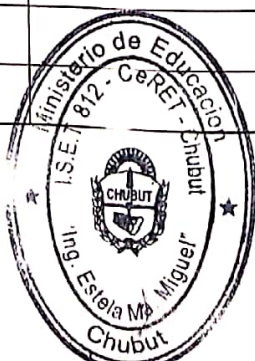
- Nombre y apellido
- DNI N°:
- Domicilio
- Diagnóstico
- Indicación de reposo.

Por la presente quedan ustedes debidamente notificados. -

Saludando muy atte.-

Apellido y Nombre/s	DNI N°	FIRMA	Fecha en la que se notifican

Verónica Pereyra
VERÓNICA PEREYRA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ISET N° 812 - CERET Chubut
"Ing. Estela Ma. Miguel"



Pablo Marcelo Demaric
Prof. PABLO MARCELO DEMARIC
VICEDIRECTOR
ISET N° 812 - CERET CHUBUT
"ING. ESTELA MA. MIGUEL"